PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100329205Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :H.W.KESSEL S.A.C.Hora de envío :13:01:13

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

"Solicitan: Aplicaciones: El equipo sirve para pesaje, dosificación, recuento, pesaje porcentual, peso total, pesaje de animales, densidad, pesaje de control, conversión de unidades, pesaje bajo suelo.

Consulta: En el mercado hay diferentes modelos de balanzas con aplicaciones pre definidas. Los fabricantes de origen europeo, manejan el nombre de las aplicaciones los cuáles son sinónimos a los indicados en la solicitud. Por ejemplo: para aplicación de Pesaje de animales tiene el nombre de Promedio. Ya que al ser un peso dinámico (el animal no está quieto) la balanza captura de manera múltiple el peso promedio. Otro ejemplo, solicitan aplicación peso total, el sinónimo que se maneja es Totalización, el cuál es la suma de todos los pesos.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos ¿.

En ese sentido, a fin de garantizar la pluralidad de postores y no cerrar de forma literal las aplicaciones que ofrecen los fabricantes de balanzas se solicita al comité modificar la especificación a: Aplicaciones: El equipo sirve para pesaje y aplicaciones de acuerdo al fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el Comité de selección acoge parcialmente la observacion y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores se incorporar en las bases lo solicitado parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases:

Aplicaciones: El equipo sirve para pesaje, dosificación, recuento, pesaje porcentual, peso total, pesaje de animales, densidad, pesaje de control, conversión de unidades, pesaje bajo suelo y aplicaciones de acuerdo al fabricante.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100329205Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :H.W.KESSEL S.A.C.Hora de envío :13:01:13

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

"Solicitan: Características: El equipo debe de tener la opción de nivelado con soporte de nivel en tiempo real.

'Consulta: En las balanzas del tipo Semi micro, la monitorización de la nivelación es suma importancia, y se da en tiempo real cuando hay un ligero desnivel. Cada fabricante diseña la balanza para cumplir con esta característica. Por ejemplo, una nivelación automática, sin la necesidad de que el usuario esté moviendo las patas de la balanza de forma manual conlleva a optimizar el tiempo y por ende una mejora tecnológica. La característica nivelado con soporte de nivel es propio de una marca en específico, lo cual limita la participación de otras marcas, lo que evidencia una INFRACCIÓN A LA NORMA DE CONTRATACIONES.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos ¿.

En ese sentido, para garantizar la pluralidad de postores se sugiere cambiar la característica a: El equipo debe tener la opción de nivelado automático o manual. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion acoge la observacion y precisa que se modificara en las bases la caracteristica de nivelado automatico o manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: El equipo debe tener la opción de nivelado con soporte de nivel en tiempo real.

Debe decir: El equipo debe tener la opción de nivelado automatico o manual.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100329205Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :H.W.KESSEL S.A.C.Hora de envío :13:01:13

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

"Solicitan: Condiciones de operación: Las condiciones de funcionamiento del equipo deben ser sobre temperatura entre: +10 y +30 °C.

Consulta: Se cuenta con balanzas que trabajan a temperaturas desde 0 a +40°C. Se consulta al comité, si aceptarán que el rango de trabajo de la balanza sea superior a lo solicitado siendo una mejora tecnológica. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara que la temperatura debe estar en el rango minimo entre los +10 a +30 °C. por tanto se precisara y modificara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: Las condiciones de funcionamiento del equipo deben ser sobre temperatura entre: +10 y +30 °C.

Debe decir: Las condiciones del equipo deben tener un rango minimo de funcionamiento entre los +10 a +30°C

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100329205Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :H.W.KESSEL S.A.C.Hora de envío :13:01:13

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

"Solicitan: Condiciones de operación: La repitibilidad típica del equipo debe de ser de 0.008 mg

'Consulta: La repetibilidad de una balanza es uno de los factores más importantes para el cálculo de incertidumbre de medición y el peso mínimo (el peso más pequeño que se puede pesar en la balanza para cumplir con el error de incertidumbre de medición). Entre más pequeña sea el error de repetibilidad de la balanza, mucho menor será el peso mínimo de la balanza, permitiendo pesar cantidades más pequeñas. En nuestro caso se cuenta con una repetibilidad menor a 0.008 mg, siendo una mejora tecnológica. Por lo tanto se consulta al comité de selección si aceptarán una repetibilidad menor a 0.008 mg quedando la especificación en: La repetibilidad del equipo debe de ser de 0.008 mg o menor. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de selección aclara y precisa que para propiciar la mayor participacion de postores se acepta lo solicitado y se incorporara en las bases el termino "o menor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

... la repetibilidad típica del equipo debe ser de 0.008 mg o menor.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100329205Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :H.W.KESSEL S.A.C.Hora de envío :13:01:13

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

"Solicitan: Condiciones de operación: El peso mínimo de la balanza analítica debe de ser de 16 mg según USP.

Consulta: Los fabricantes en sus especificaciones técnicas declaran dos valores para el peso mínimo de acuerdo a USP, el cuál es el óptimo y el típico. El óptimo es bajo condiciones muy ideales en el laboratorio donde se controle la temperatura, vibraciones, corrientes de aire y factores externos. El típico es de acuerdo a la repetibilidad de la balanza teniendo en consideración todas las fluctuaciones que puede haber en el ambiente: temperatura, vibraciones, corriente de aire y factores externos. Se cuenta con balanza con un peso mínimo menor a 16mg siendo una mejora tecnológica.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos ¿.

En ese sentido, Para permitir la pluralidad de postores se solicita al comité modificar la característica a: El peso mínimo típico de la balanza analítica debe de ser de 16 mg o menor según USP. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion acoge la observacion y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores, se incorporara en las bases lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

El peso mínimo de la balanza analítica puede ser de 16 mg o menor según USP

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100329205Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :H.W.KESSEL S.A.C.Hora de envío :13:01:13

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

"Solicitan: Condiciones de operación: El tiempo de estabilización de la balanza analítica para su operación debe de ser de 3 segundos, con ajuste automático interno para su operación.

Consulta: Hay balanzas cuyo tiempo de estabilización es menor a 3 segundos, permitiendo tener pesajes más rápidos y optimizando el tiempo de pesaje, siendo esta una mejora tecnológica.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos ¿.

En ese sentido, se solicita al comité para permitir pluralidad de postores modificar la característica a: El tiempo de estabilización de la balanza analítica para su operación debe de ser de 3 segundos o menor, con ajuste automático interno para su operación. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART, 2 LCE ART, 16 LCE ART, 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion acoge la observacion y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores, se incorporara en las bases lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

El tiempo de estabilización de la balanza analítica para su operación debe ser de 3 segundos o menor..., con ajuste automático interno para su operación

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20100329205 Fecha de envío : 27/07/2023

Nombre o Razón social : H.W.KESSEL S.A.C. Hora de envío : 13:01:13

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

"Solicitan: Condiciones de operación: La linealidad del equipo debe de mantenerse alrededor de 0.2 mg.

Consulta: Hay balanzas que cuentan con menor error de linealidad menor a 0.2 mg el cuál es una mejora tecnológica, por lo tanto se solicita al comité para una mayor pluralidad de postores modificar la especificación a La linealidad del equipo debe de mantenerse alrededor de 0.2 mg o menor. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores, se incorporara en las bases lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

La linealidad del equipo debe ser de 0.2 mg o menor.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100329205Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :H.W.KESSEL S.A.C.Hora de envío :13:01:13

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

"Solicitan: Requerimientos de energía: Los requisitos de alimentación para el funcionamiento del equipo deben de encontrarse entre: 100-240VAC, ±10%, 50 - 60 Hz, 0.2 A

Consulta: Las balanzas trabajan con los requerimiento eléctricos solicitados, donde el voltaje y frecuencia son los aspectos principales de compatibilidad eléctrica ya que la línea eléctrica brinda la corriente solicitada por el equipo y esta puede variar según el fabricante en términos de consumo y esto no limita el correcto uso y desempeño de la balanza.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo; el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos ¿.

En ese sentido, Por lo tanto, se solicita al comité modificar la especificación a: Los requisitos de alimentación para el funcionamiento del equipo deben de encontrarse entre: 100-240VAC, ±10%, 50 - 60 Hz, 1.0 A máximo. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 16 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de selección acoge la observacion y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores, se incorporara en las bases lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases la medida "1.0 A":

¿ el funcionamiento del equipo deben encontrarse entre: 100 ¿ 240 VAC, ±10%, 50 ¿ 60 Hz, 0.2 A ¿ 1.0 A.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20603185391 Fecha de envío : 27/07/2023

Nombre o Razón social : INDICON PERU S.A.C. Hora de envío : 13:47:01

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se solicta ampliar los bienes similares a balanza electronicas, balanzas digitales; ya que estas tambien son utilizadas en diversos laboratorios.

Con la finalidad de contar con mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara que no acepta lo solicitado por considerar que dichos equipos distan de lo especificamente requerido para los fines del proyecto de investigacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20603185391Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :INDICON PERU S.A.C.Hora de envío :13:47:01

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En las bases, se solicita que la balanza sea calibrada.

Se pone en conocimiento al comité de selección, que según reglamento y recomendaciones de INACAL, las balanzas deberán ser calibradas con pesas patrones certificadas por un laboratorio acreditado por INACAL.

Estamos seguros que INIA, como institución que promueve y asegura la calidad de los bienes adquiridos aceptara que se cumplan la reglamentación y recomendaciones de INACAL que es el referente nacional en materia de calidad, normalización técnica, acreditación y metrología y gestión en el Sistema Nacional para la Calidad.

Por tal razón, se solicita que se acoja lo siguiente: la calibración deberá ser realizada con pesas patrón tipo E1 y/o E2 certificadas por un laboratorio acreditado por INACAL y bajo parámetros técnicos de INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion no acoge la observacion por considerarla restrictiva a proveedores que no cuentan con certificacion INACAL y se ratifica en lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20603185391Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :INDICON PERU S.A.C.Hora de envío :13:47:01

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En las bases se solicita que el equipo tenga la opción de nivelado son soporte de nivel en tiempo real. Se solicita aclarar si el soporte de nivel se refiere al nivel de burbuja y/o nivel digital de la balanza.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que la caracteristica de nivelado sera automatico o manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: El equipo debe tener la opción de nivelado con soporte de nivel en tiempo real.

Debe decir: El equipo debe tener la opción de nivelado automatico o manual.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20603185391Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :INDICON PERU S.A.C.Hora de envío :13:47:01

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita indicar tamaño de pantalla mínimo y si es LED o LCD.

Ademas, si la pantalla es tactil o no.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que no le es indispensable el tamaño de pantalla ni las caracteristcas de esta, por tanto no acepta lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20603185391Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :INDICON PERU S.A.C.Hora de envío :13:47:01

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En las bases se solicita que la linealidad del equipo debe mantenerse "alrededor" de 0.2 mg. Esta es una especificación inexacta; por ende, se solicita indicar el rango de linealidad, por ejemplo: entre 0.1 mg a 0.3 mg, puesto que son valores que están ¿alrededor¿ de 0.2 mg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores, acepta parcialmente lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

La linealidad del equipo debe ser de 0.2 mg o menor.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20603185391Fecha de envío :27/07/2023Nombre o Razón social :INDICON PERU S.A.C.Hora de envío :13:47:01

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

En las bases se solicita que se debe de presentar pesas de 5 gramos y 100 gramos para la calibración de la balanza. Se pone en conocimiento al comité de selección, que según reglamento y recomendaciones de INACAL, todas las pesas para calibración deberán ser de tipo E1 y/o E2 las cuales deberán ser certificadas por un laboratorio acreditado por INACAL.

Estamos seguros que INIA, como institución que promueve y asegura la calidad de los bienes adquiridos aceptara que se cumplan la reglamentación y recomendaciones de INACAL que es el referente nacional en materia de calidad, normalización técnica, acreditación y metrología y gestión en el Sistema Nacional para la Calidad.

Por tal razón, se solicita que se acoja lo siguiente: ¿¿¿. presentar pesas de 5 gramos y 100 gramos para la calibración de la balanza tipo E1 y/o E2¿ las cuales deberán ser certificadas por un laboratorio acreditado por INACAL¿¿.¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion no acoge la observacion por considerarla restrictiva a proveedores que no cuentan con certificacion INACAL y se ratifica en lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20603185391 Fecha de envío : 27/07/2023

Nombre o Razón social : INDICON PERU S.A.C. Hora de envío : 13:47:01

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar, si las pesas de 5 gramos y 100 gramos serán parte de los accesorios de la balanza; es decir el INIA se quedara con esas pesas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que las pesas de 5 gramos y 100 gramos son parte de los accesorios y seran entregadas junto al equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases:

El proveedor debe presentar pesas de 5 gramos y 100 gramos para la calibración de la balanza que se entregaran junto al equipo.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20603185391 Fecha de envío : 27/07/2023

Nombre o Razón social : INDICON PERU S.A.C. Hora de envío : 13:47:01

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

En las bases, se solicita un personal clave.

Se pone en conocimiento al comité de selección, que según la ley N° 28858, indica claramente que en todas las entidades del estado donde un proveedor emita algún documento técnico deberá ser firmado por un Ingeniero colegiado y habilitado.

Estamos seguros que INIA, como institución que promueve el cumplimiento de la Ley N° 28858.

Por tal razón, se solicita que se acoja lo siguiente: el personal clave será 01 ingeniero electrónico y/o industrial colegiado y habilitado con una experiencia mínima de 4 años desde su colegiatura (profesional responsable); quien realizara la calibración y firmara el certificado de calibración emitido por el postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion acoge la observacion y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores se incorporara en las bases el profesional ingeniero electronico y/o ingeniero industrial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases seccion personal clave:

...personal clave requerido como ingeniero electrónico y/o ingeniero industrial y/o profesional especializado y acreditado.

Nomenclatura: AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Fecha de envío: Ruc/código: 20100162238 31/07/2023 AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT

Nombre o Razón social : COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: **Nro.** 17 Consulta/Observación:

En las bases solicitan: SEMI MICRO BALANZA ANALITICA

Las caracteristicas de este equipo corresponden al modelo XSR105/A de la marca METTLER TOLEDO según el link https://www.mt.com/mx/es/home/products/Laboratory Weighing Solutions/analytical-balances/XSR105-A.html

Hora de envío :

16:29:01

Solicitan: La repetibilidad tipica del equipo debe de ser 0.008 mg

Nuestra propuesta como una mejora tecnologica es Repetibilidad estándar [5% Máx.] 0,005 mg.

Solicitamos respetuosamente al Comite permitir nuestra participacion con esta caracteristica en beneficio del proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que para propiciar la mayor participacion de postores se acepta lo solicitado y se incorporara en las bases el termino "o menor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

... la repetibilidad típica del equipo debe ser de 0.008 mg o menor.

Fecha de Impresión:

04/08/2023 08:41

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 31/07/2023

COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En las bases solicitan: SEMI MICRO BALANZA ANALITICA

Las caracteristicas de este equipo corresponden al modelo XSR105/A de la marca METTLER TOLEDO según el link https://www.mt.com/mx/es/home/products/Laboratory Weighing Solutions/analytical-balances/XSR105-A.html

Solicitan: El peso minimo de la balanza analitica debe de ser 16 mg segun USP.

Nuestra oferta a presentar es de 20 mg segun USP. Solicitamos respetuosamente al Comite permita nuestra

participacion con esta caracteristica en beneficio del proceso

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que el peso minimo requerido en las especificaciones tecnicas es el requerido por el usuario final y cumple con las finalidades del proyecto, por tanto no acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

16:29:01

Hora de envío :

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT

Ruc/código: 20100162238 Fecha de envío: 31/07/2023

COMPANY DEL PERU S.A.

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En las bases solicitan: SEMI MICRO BALANZA ANALITICA

Las caracteristicas de este equipo corresponden al modelo XSR105/A de la marca METTLER TOLEDO según el link https://www.mt.com/mx/es/home/products/Laboratory Weighing Solutions/analytical-balances/XSR105-A.html

Solicitan : El tiempo de estabilizacionde la balanza analitica para su operación debe de ser 03 segundos, con su ajuste interno para su operacion.

Nuestra reprsentada produce balanza analitica con tiempo de estabilizacion de 04 segundos con ajuste automatico interno para su operacion. Solicitamos respetuosamente al Comite permitir nuestra caracteristica en el prersente proceso para una mayor participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que el tiempo de estabilizacion requerido en las especificaciones tecnicas satisface la necesidad del usuario final y cumple con las finalidades del proyecto, por tanto no acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

16:29:01

Hora de envío :

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20604222428 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L. Hora de envío : 13:57:42

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Observación:

La linealidad del equipo debe mantenerse alrededor de 0.2 mg

Se solicita al área usuaria indicar si la desviación de la linealidad del equipo puede ser de 0.2 mg

Por lo tanto se solicita al área usuaria que el párrafo diga lo siguiente La linealidad del equipo debe mantenerse alrededor de 0.2 mg o la desviación de la linealidad del equipo puede ser de 0.2 mg.

Esto con el fin de promover la mayor concurrencia de postores

Agradecemos de antemano la aceptación de nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion no acoge la observacion y precisa que la linealidad del equipo debe ser de 0.2 mg o menor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20604222428 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L. Hora de envío : 13:57:42

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Consulta:

El proveedor debe presentar pesas de 5 gramos y 100 gramos para la calibración de la balanza. Las pesas deberán ser de acero inoxidable. Las pesas deben encontrarse dentro de una caja de plástico.

Se solicita al área usuaria aclarara si las pesas de 5 y 100 gramos forman parte del suministro o solamente deben ser presentadas para la calibración y luego ser retiradas por el proveedor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que las pesas de 5 gramos y 100 gramos son parte de los accesorios y seran entregadas junto al equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases:

El proveedor debe presentar pesas de 5 gramos y 100 gramos para la calibración de la balanza que se entregaran junto al equipo.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20604222428 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social: VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L. Hora de envío: 13:57:42

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita al área usuaria indicar si es posible acreditar características técnicas del equipo que no aparecen en la ficha del producto con cartas del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara que las especificaciones tecnicas señalan que el proveedor debera adjuntar en su propuesta tecnica documentos que demuestren el cumplimiento de las caracteristicas tecnicas.. tales como folletos, catalogos u otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :01/08/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :14:52:55

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Se solicita: La legibilidad del equipo debe ser de 0.01 mg y la repetibilidad típica del equipo debe ser de 0.008 mg La repetibilidad es la desviación típica de mediciones de la misma magnitud, es más sensible para balanzas con capacidades menores a 120g. Por ejemplo, para valores menores al 5% de la carga la repetibilidad podría ser 0.01mg mientras que para rangos mayores al 5% de la carga completa la repetibilidad aumenta a 0.02mg. Por lo que CONSULTAMOS si podrán aceptar repetibilidad de rango fino máx. a rango completo de 0.02 mg.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que la repetibilidad requerida en las especificaciones tecnicas satisface la necesidad del usuario final y cumple con las finalidades del proyecto, por tanto no acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

04/08/2023 08:41

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :01/08/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :14:52:55

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se solicita: El peso mínimo de la balanza analítica debe ser de 16 mg según USP

Considerando una incertidumbre U<=0.10% que se considera baja y aceptable, https://br.ohaus.com/es-EU/About-Us/News/Secure-Your-Weighing y una amplitud K=2, el valor de peso mínimo de 20mg cumple con el objetivo del usuario. Por lo que, CONSULTAMOS si aceptarían un peso min. Típico de 20mg según USP.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que el peso minimo debe ser de 16 mg o menor. Por tanto no acepta lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :01/08/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :14:52:55

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se solicita: El proveedor debe presentar pesas de 5 gramos y 100 gramos para la calibración de la balanza. Las pesas deberán ser de acero inoxidable. Las pesas deben encontrarse dentro de una caja de plástico.

Se podría enfatizar si se requiere de clase OIML (Organización Internacional de Metrología Legal) como MEJORA TECNOLOGICA para proveer a los ensayos clases de exactitud avaladas internacionalmente. Por lo tanto, CONSULTAMOS si sería aceptarían añadir a la especificación: El proveedor debe presentar pesas de 5 gramos OIML F1, y 100 gramos OIML E2, para la calibración de la balanza. Las pesas deberán ser de acero inoxidable. Las pesas deben encontrarse dentro de una caja de plástico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que las pesas de 5 gramos y 100 gramos son parte de los accesorios y seran entregadas junto al equipo. Por tanto no acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

04/08/2023 08:41

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20605046127Fecha de envío :01/08/2023Nombre o Razón social :UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.Hora de envío :19:12:56

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

"Se solicita:

ITEM 01: SEMI MICRO BALANZA ANALITICA

Las condiciones de funcionamiento del equipo deben ser sobre temperatura entre : +10°c y +30°c . La capacidad máxima de pesaje es igual a 120 g

Respecto a esa especificación técnica, tenemos la condicion de temperatura de funcioamiento de 0°c a +40°c lo cual sobrepasa lo solicitado y es una mejora al rango solicitado.

Por lo expuesto, se solicita a la entidad con el fin de permitir mayor congruencia de postores aceptar nuestra especificación técnica de: Las condiciones de funcionamiento del equipo deben ser sobre temperatura entre : +10°c y +30°c o mejor . La capacidad máxima de pesaje es igual a 120 g"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que la temperatura debe estar en el rango minimo entre los +10 a +30 °C. por tanto se incorporara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: Las condiciones de funcionamiento del equipo deben ser sobre temperatura entre: +10 y +30 °C.

Debe decir: Las condiciones del equipo deben tener un rango minimo de funcionamiento entre los +10 a +30°C

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20605046127 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. Hora de envío : 19:12:56

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

"Se solicita:

ITEM 01: SEMI MICRO BALANZA ANALITICA

La legibilidad del equipo debe ser de 0.01 mg y la repetibilidad típica del equipo debe ser de 0.008mg

Respecto a esa especificación técnica, tenemos una repetibilidad de 0.01 mg siendo un valor estándar y bastante sensible por lo que la diferencia entre 0.008 mg a 0.01 mg no haya mayor diferencia en el resultado, esta característica solicitada solo la tiene una marca especifica y no permite pluralidad de postores.

Por lo expuesto, se solicita a la entidad con el fin de permitir mayor congruencia de postores aceptar nuestra especificación técnica de: La legibilidad del equipo debe ser de 0.01 mg y la repetibilidad típica del equipo debe ser de 0.008 o 0.01mg"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que acepta parcialmente lo solicitado y para propiciar la mayor participacion de postores se incorporara en las bases el termino "o menor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

... la repetibilidad típica del equipo debe ser de 0.008 mg o menor.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20605046127 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. Hora de envío : 19:12:56

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

"Se solicita:

ITEM 01: SEMI MICRO BALANZA ANALITICA

La linealidad del equipo debe mantenerse alrededor de 0.2 mg

Respecto a esa especificación técnica, la linealidad es el parámetro que permite que se corrijan la repetibilidad , desviacion por lo que debe ser igual al minimo valor de legibilidad , si aceptan linealidad de 0.2 mg asi tengan una repetibilidad o desviacion bajala linealidad hara que aumente el error en la correcion del equipo , por ello debe ser el valor minimo para que se mantenga con resultado precisos y exactos a la medicion.

Por lo expuesto, se solicita a la entidad con el fin de permitir mayor congruencia de postores aceptar nuestra especificación técnica de: La linealidad del equipo debe mantenerse en 0.1 mg "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que acepta parcialmente lo solicitado y con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores, se incorporara en las bases el termino "o menor".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases el termino "o menor":

La linealidad del equipo debe ser de 0.2 mg o menor.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20605046127 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. Hora de envío : 19:12:56

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

"Se solicita:

ITEM 01: SEMI MICRO BALANZA ANALITICA

Los requisitos de alimentacion para el funcionamiento del equipo deben encontrarse entre: 100-240VAC, +/- 10%, 50-60 Hz, 0.2A

Respecto a esa especificación técnica, el consumo de corriente de nuestro modelo es de 1A, al ser un equipo que altas prestaciones y pantalla tactil, requiere de un consumo de 1 A, este consumo es el maximo que realiza en un performance al 100%.

Por lo expuesto, se solicita a la entidad con el fin de permitir mayor congruencia de postores aceptar nuestra especificación técnica de: Los requisitos de alimentacion para el funcionamiento del equipo deben encontrarse entre: 100-240VAC, +/- 10%, 50-60 Hz, 0.2A o 1A"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participacion de postores, se incorporara en las bases lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las bases la medida "1.0 A":

¿ el funcionamiento del equipo deben encontrarse entre: 100 ¿ 240 VAC, ±10%, 50 ¿ 60 Hz, 0.2 A ¿ 1.0 A.

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20605046127 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. Hora de envío : 19:12:56

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

A fin de poder sustentar fehacientemente las especificaciones técnicas solicitamos Acepten que en caso de necesitarse el postor pueda sustentar las especificaciones técnicas con Carta del fabricante. Ya que Todos los Proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara que las especificaciones tecnicas señalan que el proveedor debera adjuntar en su propuesta tecnica documentos que demuestren el cumplimiento de las caracteristicas tecnicas.. tales como folletos, catalogos u otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20605046127 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. Hora de envío : 19:12:56

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Luego de realizar la revisión de las bases se visualiza que el presente proceso no incluye capacitación, es correcta nuestra apreciación de no serlo indicar cuantas horas de capacitación se realizaran al equipo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara que en el punto 9. de las especificaciones tecnicas el personal clave debera instalar y realizar la capacitacion de ser requerido, es decir en coordinación con el usuario final del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código :20605046127Fecha de envío :01/08/2023Nombre o Razón social :UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.Hora de envío :19:12:56

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

"SOPORTE TECNICO

A la firma de contrato se debera presentar una declaración jurada indicando el codigo, numero de parte y descripción del repuesto de la declaración jurada.

Es por ello que consultamos se elimine de la declaracion jurada el numero de parte, codigo y descripcion del repuesto, ya que primero tendria que presentar fallas el equipo para determinar que repuesto y eso solo se puede determinar al presentar la falla técnica y no en todos los casos requiere cambio de repuesto, por ello reiteramos la eliminación del repuesto."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara que, la declaracion jurada es el compromiso por parte de la empresa de brindar servicio tecnico durante la garantia comercial y en el se compromete que cuando ocurra el echo brindara la informacion sobre los respuestos utilizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: ...soporte técnico durante el periodo de garantía asi mismo debera indicar el codigo numero de parte y codigo del respuesto.

Debe decir: ...soporte técnico durante el periodo de garantía y detallara las características de los repuestos empleados cuando se realice el servicio

Nomenclatura : AS-SM-48-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de una semi micro balanza analítica en el marco del PI con CUI 2480490

Ruc/código : 20605046127 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. Hora de envío : 19:12:56

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

"LLAVE EN MANO

Por ello consultamos en el numeral 1.6 Modalidad de Ejecución indica: No aplica. Sin Embargo en el numeral 8 si indica que es Llave en mano. Solicitamos su aclaración si el proceso es o no? Llave en Mano"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo informado por el area usuaria el comité de seleccion aclara que, el presente proceso de selección si aplica la modalidad de llave en mano, pues se requiere la empresa instale y ponga en funcionamiento el equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.6 modalidad de ejecucion: llave en mano.